Contrato N°014/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 343.904 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR-ARRN"

La AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Aula 3 y 4 del Centro de Convenciones de la UNA Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con RUC Nº 80091035-4 representado en este acto por el Señor Econ. MARIO JOSE GUTIERREZ SIMON, Ministro-Secretario Ejecutivo de la ARRN, con Cédula de Identidad N° 1.742.102, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma A&M RAMOS GENERALES, con RUC 3425476-5, domiciliada en la calle Paí Pérez N° 1.118 c/ República de Colombia, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono N° 021 223791 y 0981 695361, representada para este acto por la Sra. MARÍA ELIZANGELA SOSA, con Cédula de Identidad N° 3.425.476 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR-ARRN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR" ID Nº 343.904.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
i) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.904.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA ID N° 343.904**, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°231/2018.

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Paí Pérez 1.118 - Teléf.: (0981) 695361

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR - A.R.R.N.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	56101703-002	Escritorio de 6 cajones	A&M	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.220.000	1.220.000
2	56101703-002	Escritorio de 3 cajones	A&M	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8	840.000	6.720.000
5	56121704-003	Armario alto de dos puertas	A&M	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	2	1.120.000	2.240.000
6	56121704-001	Armario bajo de cuatro puertas	A&M	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	4	1.150.000	4.600.000
7	56101520-001	Fichero Metálico	A&M	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.600.000	1.600.000
									TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	16.380.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Dieciséis millones trescientos ochenta mil.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de entrega: **según lo establecido en el ANEXO C punto 2) Plan de Entregas,** pasible de MULTA POR ATRASOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Sala 4 del Centro de Convenciones de la UNA – Campus de San Lorenzo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contabilidad y Patrimonio dependiente de la Dirección Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: **será según lo establecido ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC) punto 36.**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día diecisiete (17) del mes de diciembre del año 2018.

A&M RAMOS GENERALES
MARIA ELIZANGELA SOSA
Representante Legal

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Fai Pérez 1.118 - Telef.: (0981) 695.301

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - A.R.R.N.

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR
MARIO JOSE GUTIERREZ SIMON
Ministro – Secretario Ejecutivo